

MUJERES TRANS EN RECLUSIÓN:

En México, existe un Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia cuando se involucra la orientación sexual o la identidad de género.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el artículo 5, numeral 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce que **las personas privadas de su libertad deben ser tratadas con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.**

Las mujeres trans se encuentran en un riesgo mayor de sufrir actos de violencia durante su reclusión, ya que **rutinariamente son encarceladas en prisiones para hombres.** En este sentido, las autoridades deben evaluar o tomar en cuenta las particularidades de la persona o del caso concreto para tomar una determinación respecto del lugar de reclusión, **en aras de prevenir una vulneración al derecho referido.**



Acércate a la Unidad Técnica para la Igualdad de Género

